

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

La Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el padrón de proveedores y contratistas de esta Comisión Técnica, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como la integración de contratos, convenios y demás instrumentos; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los datos personales a los proveedores y contratistas de la Comisión Técnica (personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídico-colectivas o morales), quienes, a través de solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los procedimientos de adquisiciones, contratos, convenios y licitaciones convocados por la Comisión Técnica, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

#### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

#### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verifique el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Comisión Técnica del Agua del Estado de México

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A. Nombre del Administrador: C. P. María Elena Muñoz Zepeda
- B. Cargo: Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo
- C. Área o Unidad Administrativa: Unidad de Apoyo Administrativo
  - Correo electrónico: [ctaem.uaa@edomex.gob.mx](mailto:ctaem.uaa@edomex.gob.mx)
  - Teléfono: 01 (722) 223 4887

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Proveedores y Contratistas.

Número de Registro: CBDP24818ATCE002

- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de particulares: Mediante solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por la Comisión Técnica, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

En consecuencia, al existir legitimación por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

Sin embargo, el personal de la Unidad de Apoyo Administrativo procurará, en la medida de lo posible, comunicar el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales, con el objeto de que estén en aptitud de conocer su tratamiento y, en su caso, ejercer los derechos previstos por la Ley.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Unidad de Apoyo Administrativo.

No obstante, en caso de que personal de la Unidad de Apoyo Administrativo identifique que, con motivo del tratamiento, éste cuenta con datos personales susceptibles de considerarse como sensibles, deberá registrar dicha incidencia, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su procesamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema y/o del tratamiento. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Unidad de Apoyo Administrativo dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de la Comisión Técnica y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

#### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine la Unidad de Apoyo Administrativo es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por la Comisión Técnica, con lo que se autoriza el

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

La presente fracción se fundamenta con lo establecido en los artículos 29 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 24, 25, 29, 32 y 70 de su Reglamento.

#### VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita la Comisión Técnica. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia, que no se le pueda considerar como proveedor.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia.

Lo anterior no es impedimento para el caso en que la Unidad de Apoyo Administrativo deba actuar de oficio, supuesto en el cual se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Unidad de Apoyo Administrativo, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

La presente fracción se fundamenta con lo establecido en los artículos 36, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 86 de su Reglamento.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A. Finalidad principal de tratamiento:**

Integrar y actualizar a las personas físicas, morales y jurídicas-colectivas al padrón de proveedores y contratistas, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita la Comisión Técnica.

**B. Finalidades secundarias:**

Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como su resguardo provisional para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 97 de la Ley.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y las

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- i. Deban ser tratados por disposición legal.
- ii. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- iii. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

- iv. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- v. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- vi. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- i. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- ii. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- iii. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- iv. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- v. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Apoyo Administrativo, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Proveedores y Contratistas).

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

#### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 00, aprobado el 25/05/2018. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Comisión Técnica, en la siguiente dirección [www.ctaem.edomex.gob.mx](http://www.ctaem.edomex.gob.mx), en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo o la Unidad de Transparencia de la Comisión Técnica.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. Domicilio de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.**

Marcelino Juárez No. 313, Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México.

**XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 17 de su Reglamento.

Artículos 14, fracción V, 17 fracción XIII y 20 fracciones I, II, III, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

**XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

#### XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Titular: Ing. Alejandro Aramiz Aramiz
- Número telefónico y extensión: 01 (722) 277 3685
- Correo electrónico: ctaem@itaipem.org.mx
- Domicilio: Marcelino Juárez No. 313, Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México. C.P. 50140

#### XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

#### *Notas importantes para atención personal:*

- ✓ Se recomienda agendar previamente cita.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas

Revisión Número 01. Fecha de Aprobación: 03/07/2020

- ✓ El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- ✓ Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

#### Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

#### Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	S/N	S/N	25/05/2018
01	3, 13	Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	03/07/2020